

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2026036284 DEL 9 DE JULIO DE 2026

«Por la cual se hace un encargo en un empleo en vacancia definitiva y se declara una vacancia temporal de un empleo de la planta global de personal del INVIMA»

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 78 de la Ley 1809 de 1998, la Ley 1809 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 6180 de 2017, la Ley 1800 de 2019 y el Decreto 0205 de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto 2079 de 2012, emitido por el Gobierno Nacional se estableció la nueva estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, y se dictaron otras disposiciones.

Que el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, modificó el Título 5 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, en el sentido de precisar que: “corresponde a (...), los directores o gerentes de las entidades del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, nombrar al personal de su entidad u organismo, salvo aquellos nombramientos cuya provisión este atribuida a otra autoridad por la Constitución y la Ley”.

Que, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, dispuso sobre la provisión de vacantes definitivas que: “Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.”

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017 establece que: “Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo.”

Que el artículo 2.2.5.5.42. del mencionado Decreto, dispone que “El encargo en empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera temporal o definitiva se registrará por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten y por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera”.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, establece lo siguiente:

«**ARTÍCULO 1.** El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, quedará así:

ARTÍCULO 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente”

Que, el criterio unificado de la CNSC del 13 de agosto de 2019 sobre las figuras de provisión de empleos públicos mediante encargo y comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción, cita:

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2026036284 DEL 9 DE JULIO DE 2026

«Por la cual se hace un encargo en un empleo en vacancia definitiva y se declara una vacancia temporal de un empleo de la planta global de personal del INVIMA»

“La Unidad de Personal o quien haga sus veces, con el fin de garantizar el reconocimiento del derecho preferencial de encargo, deberá revisar e identificar frente a la totalidad de la planta de empleos de la entidad, sin distinción por dependencia y ubicación geográfica, el servidor de carrera que desempeña el empleo inmediatamente inferior a aquel que será provisto transitoriamente y que acredite los requisitos definidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004”

En tal orden, para el otorgamiento del derecho de encargo se debe verificar inicialmente el empleo inmediatamente inferior, con el fin de establecer si existe un titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos definidos por la norma. Así y en ausencia de servidor con calificación "Sobresaliente" en su última evaluación del desempeño laboral, el encargo recaerá en el servidor que en el mismo nivel jerárquico cumpla con los demás requisitos y cuente con calificación "Satisfactoria", procedimiento que deberá realizarse sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad. (...).”

Que el encargo es un modo de provisión transitoria y en consecuencia no tiene vocación de permanencia indefinida en el tiempo, sino que, por el contrario, tiene carácter temporal, por lo que de presentarse alguna de las causales previstas en la norma este se podrá dar por terminado.

Que, mediante Resolución No. 2022035262 del 20 de septiembre de 2022, modificada por la Resolución 202300180 de enero de 2023, Resolución No. 2024003137 de enero de 2024, Resolución No. 2024016830 del 16 de abril de 2024 y Resolución 2025006439 de fecha 20 de febrero de 2025, se reorganizaron los Grupos Internos de Trabajo en la estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invima, se establecieron funciones, se hacen derogatorias y se dictaron otras disposiciones.

Que, revisada la base de datos de la planta de personal de la Entidad, se encontró que existe una vacante definitiva del empleo Profesional Universitario, Código 2044 Grado 11, identificado en la planta con el No. 404, ubicado en la Oficina de Atención al Ciudadano, en la ciudad de Bogotá, D.C.

Que, el día 17 de junio de 2026, en cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, el INVIMA identificó las vacantes de su planta de personal, y llevo a cabo el proceso de publicación y verificación de requisitos. Este proceso se realizó para garantizar el derecho preferencial de encargo otorgado por la carrera administrativa, con el fin de proveer la vacante definitiva del empleo identificado en planta con el No. 404, denominado Profesional Universitario, Código 2044 Grado 11, en el cual, una vez adelantado el proceso se aplicaron los criterios de cumplimiento y desempeño para los servidores públicos que participaron en el proceso.

Que, de conformidad con el resultado del respectivo estudio de verificación de requisitos para encargos realizado por el área de selección y vinculación del Grupo de Talento Humano, con los servidores públicos habilitados que ostentan derechos de carrera administrativa en el Instituto, se concluyó que la servidora pública **MARTHA ISABEL DUARTE TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.035.684, titular del empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124 Grado 14, ubicado en la Oficina de Atención al Ciudadano - Grupo de Procesos y Reclamaciones con sede en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado en planta con el No. 1334 con derechos de carrera administrativa, en orden de preferencial cumple con los requisitos formación académica y de experiencia profesional relacionada, así mismo, cuenta con evaluación de desempeño, no tiene sanciones disciplinarias en el último año, para ser nombrada en encargo en la vacante definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044 Grado 11, identificado en la planta con el No. 404, ubicado en la Oficina de Atención al Ciudadano, con sede en la ciudad de Bogotá, D.C., de la planta global del INVIMA.

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2026036284 DEL 9 DE JULIO DE 2026

«Por la cual se hace un encargo en un empleo en vacancia definitiva y se declara una vacancia temporal de un empleo de la planta global de personal del INVIMA»

Que mediante mensaje electrónico de fecha 8 de junio del corriente, remitido a la cuenta electrónica encargosinvima@invima.gov.co, la servidora pública **MARTHA ISABEL DUARTE TORRES**, manifestó su aceptación al encargo en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044 Grado 11, identificado en la planta con el No. 404, ubicado en la Oficina de Atención al Ciudadano.

Que, el Grupo Financiero y Presupuestal del INVIMA, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 5126 de fecha 6 de enero de 2026, certifica que existen recursos para atender el presente nombramiento dentro de la planta de personal.

Que, atendiendo lo anterior, se considera procedente proveer mediante nombramiento en encargo la vacante definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044 Grado 11, identificado en la planta con el No. 404, ubicado en la Oficina de Atención al Ciudadano, con sede en la ciudad de Bogotá, D.C.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a la servidora **MARTHA ISABEL DUARTE TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.035.684, en el empleo de carrera administrativa en vacancia definitiva, denominado Profesional Universitario, Código 2044 Grado 11, identificado en la planta con el No. 404, ubicado en la Oficina de Atención al Ciudadano, con sede en la ciudad de Bogotá, D.C., razón por la cual, tendrá derecho a percibir la asignación básica mensual del empleo en el cual se nombra en encargo, conforme a lo establecido en el Decreto por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones, hasta que se cumpla alguna de las causales legales, que dé por terminado o se provea de manera definitiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la vacancia temporal del empleo Técnico Administrativo, Código 3124 Grado 14, ubicado en la Oficina de Atención al Ciudadano - Grupo de Procesos y Reclamaciones, con sede en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado en planta con el No. 1334, a partir de la posesión de la servidora pública **MARTHA ISABEL DUARTE TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.035.684, en el empleo que se nombra en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La vigencia del encargo corresponde a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 del 2019 y demás normas vigentes, una vez terminado el encargo, o en el evento que el servidor encargado renuncie al mismo, deberá retomar las funciones del empleo del cual es titular con derechos de carrera y en la dependencia asignada.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar al Grupo de Talento Humano publicar el presente acto administrativo en la página web del INVIMA y mediante correo masivo, para que el servidor de carrera administrativa que se considere afectado por la presente resolución interponga escrito de reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal del Instituto, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: El Grupo de Talento Humano comunicará el contenido del presente acto administrativo a la servidora pública **MARTHA ISABEL DUARTE TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.035.684, para lo de su competencia, así mismo a la Secretaría General, a la Oficina de Atención al Ciudadano y Grupos: Grupo de Soporte Tecnológico, Grupo de Talento Humano y Grupo de Procesos y Reclamaciones.

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2026036284 DEL 9 DE JULIO DE 2026

«Por la cual se hace un encargo en un empleo en vacancia definitiva y se declara una vacancia temporal de un empleo de la planta global de personal del INVIMA»

ARTÍCULO SEXTO: Una vez transcurrido el plazo indicado en el artículo cuarto sin que se hubieren recibido reclamaciones o, habiéndose presentado se resuelve de manera negativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, la persona designada tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento; y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente de la aceptación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y comunicación y surte efectos fiscales a partir de su ejecutoria y el nombramiento en encargo a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 9 de julio de 2026.

(Firmado Digitalmente)
FRANCISCO A.G. ROSSI BUENAVENTURA
Director General

Aprobó: Sandra Yamile Herrera Quiceno – Secretaria General
Revisó: Angely Merchán Guzmán – Profesional Especializado (E) - Secretaria General
Revisó: Martha Liliana Soto Iguarán – Asesora delegada en funciones de la coordinación del Grupo de Talento Humano
Revisó: Sandra Lorena Charris Moreno – Profesional Especializado (E) - Grupo de Talento Humano
Proyectó: Victor Alfonso Garrido Velilla – Abogado Contratista Grupo de Talento Humano _VG



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Generado: 21/07/2026 15:15:49 | Sistema de Gestion Contractual INVIMA



Escanee para verificar

RESOLUCIÓN No. 2026036284 DEL 9 DE JULIO DE 2026 -MARTHA ISABEL DUARTE TORRES

Estado: Firmado | Firmantes: 6/6

SHA-256: 3002e5eced5e32b129a5b4c2fa9d1bcae12abffb529e3221d05ce4ccda2c4dfe

Firma 1: Proyecto

FIRMADO 21/07/2026 11:26



Nombre:
Alfonso Velilla Victor Garrido
Correo:
vgarridov@invima.gov.co
Cargo:
CONTRATISTA
Entidad:
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.
IP de firma:
172.19.1.132

Firma 2: Aprobador

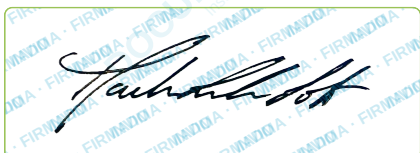
FIRMADO 21/07/2026 12:54



Nombre:
Sandra Lorena Charris Moreno
Correo:
scharrism@invima.gov.co
Cargo:
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Dependencia:
Grupo de Talento Humano
Entidad:
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.
IP de firma:
172.19.1.132

Firma 3: Aprobador

FIRMADO 21/07/2026 14:03



Nombre:
Martha Liliana Soto Iguaran
Correo:
msotoi@invima.gov.co
Cargo:
ASESOR LNR
Dependencia:
Dirección General
Entidad:
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.
IP de firma:
172.19.1.132

Firma 4: Revisor

FIRMADO 21/07/2026 14:04



Nombre:
Angely Milena Merchan Guzman
Correo:
amerchang@invima.gov.co
Cargo:
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Dependencia:
Grupo de Talento Humano
Entidad:
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.
IP de firma:
172.19.1.132

Firma 5: Aprobador

FIRMADO 21/07/2026 14:14



Nombre:
Sandra Yamile Herrera Quiceno
Correo:
sherreraq@invima.gov.co
Cargo:
SECRETARIO GENERAL
Dependencia:
Secretaría General
Entidad:
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.
IP de firma:
172.19.1.132

Firma 6: Firmante

FIRMADO 21/07/2026 15:15



Nombre:
Francisco Augusto Giuseppe Rossi Buenaventura
Correo:
frossib@invima.gov.co
Cargo:
DIRECTOR GENERAL
Dependencia:
Dirección General
Entidad:
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		SELECCIÓN Y VINCULACIÓN		
	FORMATO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA ENGARGOS				
	Código: GTH-SVI-FM006		Versión: 05		Fecha emisión: 2025-02-27
IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE Y/O EMPLEO QUE SE VA A PROVEER TRANSITORIAMENTE					
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:		PROFESIONAL UNIVERSITARIO			
CÓDIGO:		2044			
GRADO:		11			
DEPENDENCIA O GRUPO:		Oficina de Atención al Ciudadano			
NÚMERO DE EMPLEO EN PLANTA		404			
TIPO DE VACANCIA DEL EMPLEO:		Vacante Definitiva			
PROPÓSITO PRINCIPAL					
Apoyar la estrategia de divulgación y comunicación de interés público de los asuntos competencia de la Oficina de Atención al Ciudadano, que permitan el adecuado cumplimiento de las metas institucionales, de acuerdo con las políticas establecidas por el Gobierno Nacional en lo referente a la política de servicio al ciudadano.					
REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DEL EMPLEO ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DEL INVIMA					
FORMACIÓN ACADÉMICA	Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Comunicación Social, Ingeniería Industrial y Afines, Administración, Economía, Derecho y Afines en la disciplina académica de Derecho.				
TARJETA PROFESIONAL	Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por la Ley				
EXPERIENCIA	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.				
ALTERNATIVA					
FORMACIÓN ACADÉMICA	Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Comunicación Social, Ingeniería Industrial y Afines, Administración, Economía, Derecho y Afines en la disciplina académica de Derecho.				
TARJETA PROFESIONAL	si				
EXPERIENCIA	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.				
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES					
ACTIVIDAD		CRONOGRAMA Y SOPORTES			
Última fecha en que se genera la vacancia del empleo		4 de mayo de 2026			
Fecha de análisis de requisitos y cumplimiento		5 de junio de 2026			
Fecha de publicación, divulgación del proceso de encargos y número de identificación del proceso de encargo		17-06-2026 - 2026-5			
Período de evaluación de desempeño		2025-2026			
Fecha final de publicación del proceso de encargos		7 de julio de 2026			
ESTUDIO ANÁLISIS DE REQUISITOS Y CUMPLIMIENTO					
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA	EMPLEO DEL CUAL ES TITULAR EN CARRERA	CUMPLE CON EL PERFIL REQUERIDO EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS	EL EMPLEO TITULAR PERTENECE AL EMPLEO INMEDIATAMENTE ANTERIOR	NIVEL ÚLTIMA CALIFICACIÓN EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS EN EL ÚLTIMO AÑO
DUARTE TORRES MARTHA ISABEL	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 14	SI	NO	SOBRESALIENTE	NO
PÉÑUELA BONILLA HUGO HERNANDO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 14	SI	NO	SOBRESALIENTE	NO
RIVERA RINCON DENNIS JAZMIN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 4044 GRADO 10	SI	NO	SOBRESALIENTE	NO

invima

GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

SELECCIÓN Y VINCULACIÓN

FORMATO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA ENGARGOS

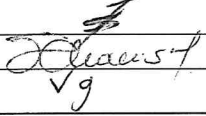
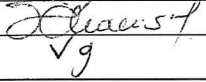
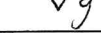
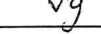
Código: GTH-SVI-FM006

Versión: 05

Fecha emisión: 2025-02-27

VALERO MORALES DIANA MIREYA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 14	NO	NO	SOBRESALIENTE	NO
VALERO RODRIGUEZ JUDY PIERINA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 14	NO	NO	SOBRESALIENTE	NO
ROJAS BELTRAN LIDA ESPERANZA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 14	NO	NO	SOBRESALIENTE	NO
RAYO DAVID ESTIVEN	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 14	NO	NO	SOBRESALIENTE	NO
MOSCOZO MEJIA FIORELLA DENISE	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 14	NO	NO	SOBRESALIENTE	NO
FLECHAS BRICEÑO CESAR AUGUSTO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 14	NO	NO	SOBRESALIENTE	NO
ARIAS TRUJILLO SANDRA LILIANA	TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 3132 GRADO 14	NO	NO	SOBRESALIENTE	NO
MORALES LOPEZ ANGELA INES	TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 3132 GRADO 14	NO	NO	SOBRESALIENTE	NO
PATERNINA MECIAS LEONARDO DAVID	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 4044 GRADO 20	NO	NO	SOBRESALIENTE	NO
FORERO GARZON MARTHA ROCIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 4044 GRADO 20	NO	NO	SOBRESALIENTE	NO
SAMBONI MARIN ANA ROSMARY	SECRETARIO CÓDIGO 4178 GRADO 14	NO	NO	SOBRESALIENTE	NO
CHALA BLADITH DIGNORIA	SECRETARIO CÓDIGO 4178 GRADO 14	NO	NO	SOBRESALIENTE	NO
GORDILLO ROJAS DIOSA MILENA	TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 3132 GRADO 14	NO	NO	SOBRESALIENTE	NO

ANÁLISIS CRITERIOS DE DESEMPEÑO													
		A	B	C	D	E	F	G	H	I	J		
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA	EMPLEO DEL CUAL ES TITULAR EN CARRERA	EL EMPLEO TITULAR SE UBICA EN EL GRUPO O LA DEPENDENCIA DE LA VACANCIA	PORCENTAJE ULTIMA CALIFICACIÓN EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	PUNTAJE EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA ADICIONAL AL REQUISITO MÍNIMO	PUNTAJE EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL A LA EXIGIDA	ANTIGÜEDAD EN LA ENTIDAD	PARTICIPACIÓN EN COMITÉS O GRUPOS TRASVERSALES	ACREDITACIÓN CONDICION VICTIMA LEY 1448/11	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS Y HONORES EN EJERCICIO DE FUNCIONES	SUFRAGIO EN LAS ELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES	SORTEO	POSICIÓN PREFERENTE DE ENCARGO	MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN
DUARTE TORRES MARTHA ISABEL	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 14	GRUPO										1	SI

Invima	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO					SELECCIÓN Y VINCULACIÓN							
	FORMATO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA ENGARGOS												
	Código: GTH-SVI-FM006					Versión: 05					Fecha emisión: 2025-02-27		
PEÑUELA BONILLA HUGO HERNANDO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 14											2	
RIVERA RINCON DENNIS JAZMIN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 4044 GRADO 10											3	
RESULTADO FINAL													
NOMBRES Y APELLIDOS		DUARTE TORRES MARTHA ISABEL											
NÚMERO DE CÉDULA		52 035 684											
DENOMINACIÓN EMPLEO TITULAR- CÓDIGO - GRADO		TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 14											
UBICACIÓN DEPENDENCIA:		OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - Grupo de Procesos y Reclamaciones											
ESTUDIOS ACADÉMICO O PREGRADO:		COMUNICADORA SOCIAL - PERIODISTA											
ESTUDIOS POSGRADO:		N/A											
EXPERIENCIA TOTAL CERTIFICADA		101 MESES 23 DIAS											
OBSERVACIONES		Una vez finalizado el estudio de antecedentes para realizar encargo en el empleo vacante relacionado, (e/la) servidor(a) público(a) DUARTE TORRES MARTHA ISABEL cumple con los requisitos para ser nombrado(a) en encargo											
NOMBRE		FIRMA		FECHA									
Aprobó y Certificó: Martha Liliana Solo Iguaran				9 de julio de 2026									
Revisó: Sandra Lorena Charis Moreno				9 de julio de 2026									
Elaboró revisión de requisitos mínimos: Víctor Alfonso Garrido Velilla				9 de julio de 2026									
Proyectó: Víctor Alfonso Garrido Velilla				9 de julio de 2026									

